

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución de nombramiento de funcionario interino

«Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales número 857/2008, de 1 de abril, se ha resuelto nombrar funcionario interino de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo B (A2) denominación Trabajador Social, a don Miguel Ángel Martínez Urculo, con destino al Departamento de Servicios Sociales, en los términos del artículo 10.1 a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril en aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007».

Castro Urdiales, 1 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

08/4544

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Resolución de alcaldía número 2008/0226

Don Julián Vélez González, alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, debiendo ausentarse del municipio durante los días 13 a 20 de abril ambos inclusive y, atendiendo a lo preceptuado en los art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 44 y 47 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en la primer teniente de alcalde, doña Aránzazu Garrido Lecue, durante los días que median entre el 13 y 20 de abril, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

San Vicente de la Barquera, 8 de abril de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.

08/4906

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 2 de abril de 2008, de la Universidad de Cantabria por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, grupo B, por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, de la Universidad de Cantabria, Grupo B, convocadas por Resolución de 18 de octubre de 2007 (BOC de 30 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley

Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre.

Ha resuelto nombrar funcionarios de carrera, de la escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria, grupo B, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, podrá ser recurrida directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Santander, 2 de abril de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, Grupo B, de la Universidad de Cantabria

—Número registro personal: 2020554902 A7063.
—Apellidos y nombre: Cué Pérez Noemí.
—Universidad: Cantabria.
—Provincia: Cantabria.
—Fecha nacimiento: 14 de septiembre de 1973.

—Número registro personal: 1376838146 A7063.
—Apellidos y nombre: Alonso del Pozo, María Fresnedo.
—Universidad: Cantabria.
—Provincia: Cantabria
—Fecha nacimiento: 7 de septiembre de 1963.

Santander, 2 de abril de 2008.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

08/4539

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/31/2008, de 28 de marzo, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 5642, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.

CONVOCATORIA 2008/19

Visto lo dispuesto en el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación de la presente convocatoria, ya sea en el "Boletín Oficial de Cantabria" o en el "Boletín Oficial del Estado".

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente convocatoria, se resolverá mediante Resolución del consejero de Economía y Hacienda, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 28 de marzo de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería: Economía y Hacienda.
Número de puesto: 5642.
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.
Unidad: Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.
Subgrupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.
Nivel: 16.
Complemento específico: 11.961,48 euros.
Régimen de dedicación: III.
Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 5642, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 28 de marzo de 2008.

CONVOCATORIA 2008/19

| DATOS PERSONALES | | | |
|--|----------|-----------------|-------------------|
| N.I.F. | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | | | |
| DIRECCIÓN | | | |
| CALLE | | Nº | PISO |
| | | | |
| PROVINCIA | | TELÉFONO | |
| | | | |
| DATOS PROFESIONALES | | | |
| Nº EXPEDIENTE | SUBGRUPO | CUERPO | GRADO CONSOLIDADO |
| | | | |
| DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR | | | |
| CONSEJERÍA | | NÚMERO | DENOMINACIÓN |
| | | | |

Santander, de de 2008

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/4501